

REQUISITOS DE INGRESO

Los aspirantes que pretenden ingresar al plan de estudios deberán obtener una carta de aceptación por parte del Comité Académico del Programa. Para ello deberán presentar y cumplir con los requisitos estipulados a continuación, con los criterios académicos señalados en las normas operativas del Programa y con lo previsto en la convocatoria:

- •Título de Licenciatura en Antropología o en disciplinas afines, a juicio del Comité Académico. En el caso de egresados de la UNAM podrán ingresara los estudios con el Acta de Examen Profesional de Licenciatura.
- Contar con promedio general igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en los estudios de licenciatura, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa.
- Presentar y, en su caso, aprobar los exámenes determinados por el Comité Académico en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
- Constancia que certifique la comprensión de textos o un nivel superior del idioma inglés, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas.
- Entrevista personalizada de acuerdo con el mecanismo establecido por el Comité Académico en la convocatoria correspondiente.
- Entregar los documentos obligatorios de exigencia administrativa, de acuerdo con lo señalado en las normas operativas y en la convocatoria correspondiente.
- Para aspirantes cuya lengua materna sea diferente al español, aunque sea de nacionalidad mexicana, presentar una constancia que certifique la comprensión de textos del idioma español, de acuerdo con lo establecido en las normas operativas del Programa.
- Otros criterios académicos establecidos en las normas operativas del Programa.

Adicional a lo anterior, para el caso de aspirantes extranjeros o con estudios en el extranjero deberán contar con:

- 1. La equivalencia de promedio, de acuerdo a lo señalado en las normas operativas del Programa. El promedio requerido será de 8.0 (ocho punto cero)
- 2. Los aspirantes con estudios realizados en el extranjero, deberán presentar los documentos apostillados o legalizados, según corresponda de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Los aspirantes aceptados deberán formalizar su inscripción como alumnos del Programa siguiendo el procedimiento señalado en la convocatoria correspondiente.